

# EL CAMPEON DEL MAGISTERIO

Suscripción:

Un año. . . . . 6 pesetas

Semestre. . . . . 3,50 id.

Pago adelantado

Teléfono, núm. 46—

Periódico de Primera Enseñanza

DIRECTOR: D. ANTONIO CASES ALEMANY

PROFESOR NUMERARIO DE LA NORMAL

Se publica

TODOS LOS VIERNES

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Labradores, 14, principal

—Teléfono, núm. 46—

## Los Municipios y las Escuelas

### II

En el artículo anterior nos ocupábamos de los males que a la enseñanza ocasiona siempre un local de Escuela falto de buenas condiciones; hoy vamos a indicar los que acarrea a los fondos municipales.

Alégase generalmente, que la situación angustiosa de los Municipios, que la falta de recursos, hace imposible realizar un pensamiento a todas luces conveniente, cual es el de situar las Escuelas en salones espaciosos, y con luz y ventilación, porque sin estos requisitos se malogran los esfuerzos de los Maestros, se hace un mal a la enseñanza, no se corresponde a los justos deseos de los padres, y se dá margen a que por todos se mire a la instrucción primaria, cuyos conocimientos nadie debiera ignorar, como una utopía, como un proyecto irrealizable.

Conocemos, no queremos decir si afortunada ó desgraciadamente, la situación económica de algunos pueblos, bien porque en ellos hemos estado al frente de alguna escuela, ó por lo que cuentan dignísimos compañeros que en la actualidad regentan éstas; y tenemos formado nuestro juicio, del cual resulta que comparando a unos pueblos con otros, se descubre que no siempre aquellos que se hallan más sobrados de fondos son los que más hacen en favor de la educación y de los encargados de darla, en favor de las Escuelas y de los niños matriculados en ellas. Y también sabemos que los pueblos que se encuentran mejor administrados y que tienen a su frente personas dóciles a las excitaciones de las autoridades provinciales, comprendiendo mejor la conveniencia y necesidad de realizar cuanto por estas se les indica y aconseja en tan vital asunto, se prestan gustosos, aunque sea imponiéndose sacrificios, a construir locales para sus Escuelas, ó a mejorar los que carecen de las circunstancias que todos deben reunir.

La necesidad de rebajar el presupuesto, introduciendo economías, es la causa, se dice también, de no hacer las obras que las Escuelas reclaman, cuando al querer marchar de este modo, se camina en opuesto sentido al que indican esos mismos principios de economía que se proclaman. Y sino ¿qué economía podrá obtenerse en los pueblos y capitales de provincia en que há largo tiempo se gastan anualmente miles de duros en locales para Escuelas y casa para los Maestros? ¿Qué ventaja podrá proporcionarse a esos pueblos y capitales, cuando todos los años ven aumentarse esas partidas, porque las casas tienen cada día más estima y los propietarios (que por lo regular son siempre deudos ó amigos políticos del cacique), exigen

más por el alquiler de ellas? ¿Se ha pensado seriamente sobre este punto por esos hacendistas de nuevo cuño, que proclamando la economía (que desde luego no consiste en no gastar), son causa de que los pueblos se comprometan más y más, llevándolos por el camino que conduce al empréstito ó a la ruina de sus escasos recursos? ¿No han llegado nunca a reflexionar, que con lo que cuesta el alquiler de un corto número de años, puede levantarse un edificio donde estarían convenientemente situadas las Escuelas y tendría el Maestro su habitación? ¿No han llegado a vislumbrar las ventajas que esto proporcionaría a los fondos del Municipio y a la quietud de los Alcaldes, que en repetidas ocasiones se ven en grave aprieto, por no encontrar una casa en arrendamiento ni aun por una subida cantidad?

No es, no, siempre ni en la mayor parte de los casos la falta de recursos, porque casi todos los pueblos relativamente se encuentran en iguales circunstancias; no es, no, repetimos, la falta de medios pecuniarios la que ocasiona esos males que ligeramente hemos enumerado: la falta de voluntad y la poca previsión, y el espíritu obcecado de ciertos hombres que gozan de posición y ascendiente en los pueblos, son las causas que originan tan funestas consecuencias.

Mil ejemplos corroborarían nuestro aserto; sobranos uno, y a él vamos a referirnos.

No es que nosotros veamos con disgusto que los pueblos gasten en paseos, glorietas, toros, teatros, y en otras tantas cosas que son una de las muchas necesidades de la época; pero es justo, es conveniente, que un pueblo que carece de local propio para la Escuela ó Escuelas que sostiene, y que para conseguir que estén abiertas las sitúa en habitaciones alquiladas, muy buenas para el objeto a que están destinadas, pero muy malas para que los niños concurren a ellas a cultivar su inteligencia y a formar su corazón, es, por ventura, económico y patriótico que tales pueblos inviertan los fondos de que disponen en satisfacer esas necesidades de que solo el menor número puede disfrutar? ¿Es así como los que tal hacen miran por sus representantes? ¿Es así como corresponden a la confianza que estos en ellos depositaran? ¿Es así como se prestan servicios a una localidad? ¿Y los que así obran y tal consienten, pudiendo evitarlo, ¿no se apenan al observar el mal estado de las Escuelas? Si, se apenan y hasta avergüenzan, cuando al presentar muy orgullosos, cual si fueran grandes triunfos conseguidos a no poca costa, las mejoras que con su administración proporcionan a sus convecinos, se les pregunta por las Escuelas y se ven precisados a contestar que aún no ha podido hacerse nada sobre este punto; que es el primero en que se debiera pensar.

No exageramos al expresarnos de este modo; localidades hay en que esto pasa.

Dispuestos siempre a decir con franqueza

cuanto sentimos puede creérsenos que, al escribir estos artículos, no nos ha guiado otro móvil que el deseo de contribuir por nuestra parte a que los pueblos todos cuenten con locales propios para sus Escuelas, en lo que, como dejamos probado, ganaría mucho la enseñanza, y no saldrían perjudicados los fondos municipales. Queremos el bien y la prosperidad de la nación; y como faltando la instrucción y los medios de propagarla, no podrán realizarse nuestros deseos, dedicamos todos nuestros constantes esfuerzos al fomento de la primera enseñanza, base de los conocimientos humanos y firmísimo baluarte contra las preocupaciones y el error.

VICTORIANO MASÍA

Alicante.

## DESDE MONÓVAR

Se verificaron las elecciones para que en cada Distrito Judicial tengan los Profesores de primera enseñanza su propio habilitado.

Suponemos, con fundado pesimismo, que muchos Maestros excesivamente complacientes con Alcaldes, Secretarios y caciques, habrán votado y nombrado para depositario de su confianza é intereses a personas impuestas ó recomendadas por extrañas influencias, sin esperar el acuerdo de sus compañeros en mayoría; y esto, ahora que éste merecía mayor respeto, porque quien quede descontento de la elección ya no tendrá, como antes, el recurso de quedar libre y de cobrar directamente de la Caja: revela deplorable desconocimiento de la propia conveniencia y de la moral profesional.

Muy al contrario ha ocurrido, y nos enorgullece consignar, en este Distrito de Monóvar, pues ha resultado elegido por unanimidad D. José María Amo y Abad.

\*\*

Reunidos con el antedicho objeto gran parte de los Profesores del sexo fuerte y una exigua, aunque brillante minoría del bello y débil, se trató con fraternal entusiasmo de la Asociación, como medio de estrechar los saludables y fortificantes lazos de clase, así como de la amistad y compañerismo que tanto escasean y tanto bien pudieran producir.

Tras sincero pugilato de modesta rivalidad por ocupar cada cual el último lugar entre sus queridos compañeros, se acordó pudieran constituir la futura Junta de Distrito en cuanto quede definitivamente formada la Asociación provincial:

Presidente: D. José Domenech Tomás.

Vicepresidente: D. Luis Chorro Castelló.

Secretaria: Doña Vicenta Cabeza de Vaca y Pineda.

Vocales: Doña Emilia Navarro.—Doña Remedios Monerris.—Doña Purificación Noguera.—D. José Maestre Pérez.—D. Juan García.

Y en vez de jeremiacas manifestaciones tan al uso doquiera en estos tiempos se reúnen, público ó privado profesorado seglar, se avivó el entusiasmo patrio y profesional con animadas y sen-



cillas descripciones del goce y encanto inefable que cada uno de por sí encuentran en la meritisima y ruda labor cotidiana de la educación popular. Prometiéndolo, al tener que separarse, aprovechar cuantos motivos y ocasiones se presenten para ver de establecer entre todos casi constante comunicación intelectual y apoyo político social, considerándose siempre como de una misma familia y deseando llegar á quedar también bien fusionados y unidos en una misma comunión ideal: escuela pedagógica.

CATÓN

## Junta Provincial de Instrucción Pública

DE ALICANTE

En la sesión celebrada por la Junta el día 18 de los corrientes, nuestro querido amigo el Sr. Macho Moreno, cuyo celo por todo lo que tiende á mejorar la enseñanza y al magisterio, es bien notorio, presentó la siguiente moción:

### A la Junta Provincial

ILUSTRÍSIMO SEÑOR.

El Vocal que suscribe tiene el honor de someter á la consideración de la Ilustrísima Junta provincial de Instrucción pública las observaciones que ha hecho en lo que se relaciona con el establecimiento de las escuelas de adultos en las públicas de primera enseñanza de la provincia.

Aplauda desde luego, sin reservas de ninguna clase, los nobilísimos propósitos del Gobierno de S. M. (q. D. g.) al establecer medios adecuados para que la juventud adquiera, ya que no más, los indispensables conocimientos para la vida social, como aplauda también la prontitud con que el dignísimo señor Presidente de esta Junta ha llevado al *Boletín Oficial*, traducido en orden para los Alcaldes y Ayuntamientos, el acuerdo tomado en la última sesión, encaminado á que en esta provincia se cumpla el precepto del Gobierno.

Pero tanto el artículo 84 del Reglamento orgánico de primera enseñanza como la circular publicada por nuestro dignísimo señor Gobernador, necesitan complementarse, y á eso va encaminada esta moción.

El Vocal que tiene el honor de hablar á la Junta, entiende que esta Corporación, hasta que el Gobierno adopte las disposiciones propias del caso, tiene que tomar algunos acuerdos encaminados á reglamentar provisionalmente las escuelas de adultos de la provincia, pues si no lo hiciera esa nobilísima institución, llamada á prestar por su objeto, por su fin, y por sus bondades, excelentes frutos á la educación popular, vagaría sin norte ni rumbo oficial que la guiase, y aunque debe la Junta confiar mucho en la pericia, celo y competencia del Magisterio alicantino, no estará demás fijar de una manera clara y terminante, el criterio de la Corporación en lo que se refiere á los puntos siguientes, sobre los cuales, hasta hoy, nada concreto ha dicho la Superioridad:

- 1.º Fecha en que deben dar principio las clases.
  - 2.º Temporada del año que deben funcionar las escuelas de adultos.
  - 3.º Duración de las sesiones nocturnas y hora en que deben empezar.
  - 4.º Si conviene ó no que las clases nocturnas tengan lugar los seis días laborables de la semana, ó si podría disminuirse este número en razón al excesivo trabajo que supone para los Maestros el servicio de la escuela pública de niños, y el de la de adultos, y
  - 5.º Enseñanzas que han de ser principalmente objeto de la instrucción para los adultos.
- Los precedentes particulares requieren acuerdos, siquiera sean provisionales, de la Junta de Instrucción pública, á la que acude el exponente para que, como siempre, se inspire la Corporación en el bien de la enseñanza, sin desatender por ello las necesidades del Magisterio, que también son atendibles y sagradas.

Si esta moción halla eco en la Junta, y sobre ella tiene la atención y cortesía de deliberar,

atención y cortesía que habría de agradecer el Vocal que suscribe, este tiene el alto honor de proponer las siguientes soluciones:

1.º Que las clases den principio el día 3 de Noviembre, y que funcionen hasta fin de Abril. Como por este año la consignación para sostenimiento de las escuelas de adultos no será efectiva en la mayor parte de los pueblos hasta 1.º de Enero, fecha en que empezarán á regir los nuevos presupuestos, puede excitarse el celo y amor á la enseñanza del Magisterio para que, aun cuando los Maestros no disfruten gratificación hasta empezar el año próximo, tengan clase con los adultos, autorizándolos la Junta para utilizar el material de niños, y para que justifiquen los gastos de alumbrado con cargo al mismo, si el Ayuntamiento no se los abona separadamente.

2.º Que las sesiones nocturnas duren dos horas, empezando á las siete, y teniendo clase los lunes, miércoles, jueves y sábados.

3.º Que al tenor de lo prevenido en el artículo 9.º del Real decreto de 25 de Mayo último, tratando de las escuelas de adultos que deben establecerse en las Normales y en los Institutos, se den las siguientes enseñanzas: Lectura, Escritura, las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética, con el sistema métrico-decimal, Gramática Castellana, y el Catecismo de doctrina cristiana. Tales enseñanzas llenarían cumplidamente las necesidades de nuestros campesinos; pero aumentándolas cuando así lo estimen conveniente los Maestros, con Geografía, Historia, y Nociones de Geometría y dibujo, siempre que tengan alumnos suficientemente instruidos en las anteriores, que son las verdaderas indispensables.

Estas son las consideraciones que el Vocal que suscribe somete á la deliberación de la Junta provincial, rogándole se digne acordar sobre ellas lo que estime más conveniente á las necesidades de la enseñanza.

Juan Macho Moreno.

Alicante 18 de Septiembre de 1900.

Después de varias observaciones hechas por algunos señores de la Junta, y de algunas explicaciones dadas por el que la suscribe, se tomó en consideración y sin resolver nada en concreto, se acordó consultar al Ilustrísimo señor Rector del distrito Universitario de Valencia, que es el llamado á entender directamente en el asunto.

La Junta tomó además los siguientes acuerdos:

Nombrar maestro de Benferri á D. José Vaello Zaragoza, y maestra de Mirafior á Doña Desamparados Martínez.

Se acordó que informe la Junta local de primera enseñanza de Agost, en la solicitud de doña Josefa Monsoliu, maestra de dicha localidad, solicitando licencia para estudiar el cuarto año de la carrera del magisterio.

Informó desfavorablemente la solicitud del maestro de Orqueta, que solicita licencia para ampliar sus estudios.

Acordóse remitir al Rectorado de Valencia, el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Crevillente, contra el nombramiento hecho por la Junta de Instrucción pública para la escuela de San Felipe Neri.

La Junta quedó enterada de que el Ayuntamiento ha dado á la escuela de niñas el carácter de ambos sexos, por haber suprimido la de niños por Real orden de 8 de Febrero de 1899.

De conformidad con el informe emitido por la ponencia nombrada al efecto, se acordaron los siguientes nombramientos de habilitados.

- Alicante, D. José Martínez Oriola.  
 Alcoy, D. Rafael Santa Carbonell.  
 Cocentaina, D. Miguel Carbonell Mollá.  
 Novelda, D. Tomás Abad Alenda.  
 Denia, D. Luís Martínez Martínez.  
 Dolores, D. Evaristo Más Larrosa.  
 Villena, D. Juan Perez Calabuig.  
 Pego, D. Juan Bernabeu Ferrer.  
 Monovar, D. José Maria Amo Abad.  
 Jijona, D. Casto Sirvent Cots.  
 Orihuela, D. Joaquín Molera Nobleza.  
 Se anuló la elección del partido de Callosa de

Ensarriá, acordándose que la nueva elección, se verifique el día 26 de los corrientes.

Acordóse también que los habilitados nombrados, formalicen la fianza correspondiente antes del día 30 de este mes.

DE COLABORACIÓN

## Un mal y su remedio

Es gravísima la cuestión que aquí presento, y siento de todas veras no poder dilucidarla con la amplitud que se merece; escribo á vuela pluma y ni aun tiempo tengo para ordenar mis pensamientos; pero creo que se me comprenderá.

Todos lamentamos el atraso en que se halla la cultura intelectual de la mujer en nuestra patria, y á la verdad que tenemos razón en lamentarnos. Inmensos son los beneficios que una reforma radical en dicha materia ofrecería, y no menos inmensos son los perjuicios que causan el estado actual, á las mujeres en primer lugar, á los hombres en segundo, y como consecuencia á la familia y á la nación. ¿Exajeró? No lo creais. Pensad un momento sobre lo que veis á vuestro alrededor; no quiero ir á buscar ejemplos á la clase baja del pueblo, pues serán testigos recusables. Ahí tenéis una linda pareja; un joven abogado, hombre de talento y de porvenir, y una hermosa señorita de dieciocho primaveras, perteneciente á la buena sociedad, y á la que todos elogian por su esmerada educación y elegantes maneras; hace medio año que se han casado; todavía disfrutaban de los encantos de la luna de miel; por eso los veis cogidos del brazo en íntima y amorosa plática, recorrer los paseos sin pensar más que en sí mismos. ¿Creeis que es duradera esa felicidad? Cualquiera lo creería. ¡Engaño cruel! Pues esa felicidad es una ilusión, un sueño delicioso, pero que pasará como todos los sueños, un hermoso edificio sin cimientos, una torre de naipes. ¿Sabeis por qué? Porque entre ese hombre y esa mujer media un abismo, el abismo de su educación; mientras los primeros desahogos de un amor satisfecho duran, durará esa ficción dicha que os causa envidia; pero por su propia naturaleza, mejor dicho, pasados los primeros transportes, cambia de carácter, se hace tranquilo, se hastia de las formas, y va en busca de grandes sentimientos al corazón, y de nobles ideas á la inteligencia, y como por lo regular no las encuentra, decae poco á poco y concluye por desaparecer completamente.

¿Cuál es la base de la prosperidad de las naciones? La prosperidad y la dicha de las familias. ¿En qué estriba la dicha de las familias? En la felicidad del matrimonio. ¿Cuál es el fundamento de esta felicidad? El amor. Pues bien, yo digo que el amor, el verdadero amor conyugal, ese amor tranquilo, al par que profundo, mezcla de estimación y adoración, no existe ni puede existir de un modo sólido y duradero mientras no se ciegue el abismo que media entre la mujer y el hombre, mientras la educación de aquella no se nivele en la esfera propia del papel que la mujer representa en la familia, con la educación del hombre.

¿Por qué? preguntaréis. La respuesta es obvia. Yo os supongo bastante razonables para que no os figuréis que el amor conyugal se reduce á ese eterno y monótono idilio del «te quiero», «no me quieres» de los amantes, sino que es algo más serio que todo esto. El amor conyugal vive y se alimenta de la constante é íntima comunicación de los esposos y de su mútua estimación. ¿Existe esto? No: pasado el periodo que por su dulzura, al par que por su efímera duración se ha llamado *luna de miel*, se rompió aquel velo que ocultaba á los ojos del esposo la verdadera nulidad intelectual de su esposa, y sucede... todos sabeis lo que sucede: que el esposo se va al café en busca de amigos con quienes desahogar su alma y con quienes comerciar intelectualmente por ese cambio de ideas y pensamientos tan necesario al espíritu, y la esposa en su casa mira la mano del reloj contar minuto por minuto sus horas de fasti-



NOTICIAS

dio. ¡Cuánta dicha! ¿No está destinada la mujer a ser la compañera del hombre? Pues hacedla digna de él; ya se que os cuidais de su corazón, pero no basta esto; es preciso atender también a la cabeza, ya que Dios, por dicha nuestra, no quiso privarla de ella. No creais que os recomiendo una educación norte-americana: nuestras meridionales cabezas no podrían soportar peso tan abrumador; y francamente, una joven de quince años, sabiendo gimnasia, equitación, natación, dibujo, contabilidad mercantil, legislación, higiene, filosofía, historia de las regiones, etc. etc., no es mi ideal; *est modus in rebus*, ó como decimos nosotros, *ni tanto ni tan calvo*. Creo que me explico. No os figureis, pues, que soy un reformista á *outrance*, un revolucionario *enragé*, no por cierto; soy como veis una persona razonable hasta donde un hombre puede serlo.

Pido, pues, que se mejore la educación intelectual de esa hermosa mitad del humano linaje que está destinada á hacernos felices; lo pido por ella, porque ganará en goces honestos y legítimos, y en estimación, y tendrá, sin que se rompa nunca en sus manos, esa linda cadena de flores con que nos sujeta á su dominio; lo pido por nosotros, porque así tendremos en nuestra casa una fuente inagotable de felicidad, y nos evitaremos la molestia de salir de ella para correr en busca de un advenedizo á contarle nuestras aventuras y á cambiar con él las ideas que nos sobran por las que nos hacen falta; lo pido, en fin, por la familia, que vivirá en santa armonía sin las frecuentes luchas que suelen engendrar la diferencia de educación por las preocupaciones religiosas y sociales de todo género; lo pido por último, por el país, por la patria, y lo pido sobre todo por la humanidad.

Debiera haber empezado por aquí: pero he preferido remontarme á las altas regiones de la filosofía, haciendo una llamada á la razón, el apelar al egoísmo y decir á las mujeres y á los hombres, ¿queréis ser verdaderamente felices? Hé aquí la receta: haceos unos dignos de otros.

Pero descendamos ya á otro orden de consideraciones; todos estamos conformes, me diréis, en fin; pero ¿y los medios? ¿Cómo obtenemos esa educación? ¿Nos convertiremos nosotros, padres, en protectores de nuestras hijas? No hay necesidad de tal cosa; el remedio está al lado de la enfermedad; contra la falta de instrucción de la mujer, las Escuelas Normales de Maestras.

Ya os estoy viendo hacer cruces, ¡Maestras! Sí, Maestras.

¿Qué, os asustais de ello? El Estado y la Provincia os dan perfectamente organizado un sistema de instrucción, lo ponen al alcance de todas las fortunas, os brindan con medicina tan propia para vuestro mal y la rechazais. ¡Aunque estuvierais locos! Sois unos necios; permitidme esta franqueza, unos necios y unos tontos de capirote; de seguro que iba con vosotros aquello de Salomón; *vinitas vanitatum et omnia vanitas*.

Ahi tenéis las Escuelas Normales de Maestras, donde por una módica retribución se enseña á la mujer en las Escuelas elementales, Religión, Pedagogía, Derecho y Legislación escolar, Lengua Castellana, Geografía é Historia, Aritmética, Geometría, Física, Química, Historia Natural, Dibujo y Labores, y en las Escuelas superiores además de la ampliación de las asignaturas dichas se enseña también Francés y Música.

¡Que no quereis que sean Maestras! Sublime tontería. ¿Es alguna deshonra? La práctica de la ciencia podrá ser un signo de mediana posición, pero aquí no se os pide que vayan vuestras hijas á la Normal para abrir después una escuela; se os pide que las eduquéis allí, y se os pide eso porque solo allí se da esa educación tan esmerada, por que no hay más establecimientos que aquellos en que se dé en tales condiciones.

Si después de lo que os he dicho permanecéis, padres de familia, obstinados en vuestra criminal conducta, criminal, no retiro la palabra, mereceréis que vuestras hijas al llorar el desvío de sus esposos, pasada la luna de miel, recuerden vuestro nombre con pena y os culpen de su desgracia.—IGNACIO ALONSO Y LOZANO.

Moraleja del Vino á 12 de Septiembre de 1900.

Copiamos de nuestro estimado colega *El Magisterio Valenciano*:

«Se está formando expediente por abandono de destino á la maestra de Cañada Juncosa (Albacete), doña María Luisa Andreu.

Muy bien hecho.

La ley debe cumplirse estrictamente siempre y cuando se trate de los maestros.

Esa maestra que tiene el pingüe sueldo (*nominal*) de 189 pesetas *al año*, y que no ha percibido un céntimo en los doce ó más meses que hace tomó posesión de la misma, y que según manifestación de la interesada, se vino con licencia del alcalde á su pueblo natal, Torrente, á auxiliar á su esposo en la grave enfermedad que le llevó al sepulcro, debe castigársele sin contemplación alguna, y hasta separarla de su destino.

Pero antes debió el señor Gobernador de Albacete separar y encausar al Alcalde de aquel municipio por abandono criminal en el pago de los maestros.

Esté, pues, tranquila la infeliz comprofesora, que el expediente en cuestión quedará como no formado en el interín no se acredite que está al corriente en el pago de sus haberes.»

Si esto se hace con las maestras que tienen escaso sueldo y no cobran, ¿qué le parece á la Junta provincial de esta ciudad que debe hacerse con las que perciben un buen sueldo, y hace meses no están al frente de sus escuelas?

Puede dar la contestación nuestro colega *El Pueblo de Elche*.

Visitando la Universidad de Valladolid, el ministro de Instrucción pública, dirigió la palabra á los Catedráticos de aquel Centro docente, diciendo que en materia de enseñanza tenía el pensamiento de unificarla, dando prestigio á las Universidades.

Yo he venido al ministerio—dijo el Sr. García Alix—sin prejuicios ni compromisos, resuelto á enaltecer la enseñanza, sobre todo la enseñanza oficial.

Deseo un profesorado que justifique su autoridad por su propia competencia, y con ese objeto presentaré á las Cortes un proyecto de ley de personalidad jurídica y académica.

Quiero ensalzar la tradición de nuestras antiguas Universidades. La libertad de enseñanza que proclamó la revolución de Septiembre sirvió primero para entregar la organización de los centros docentes á las Diputaciones y Ayuntamientos, y después para que la moda, la vanidad y el industrialismo se enseñoreen de ellos poniendo en peligro de muerte la enseñanza oficial.

Por el Ministerio de Hacienda, se han dictado las instrucciones, para el pago de las atenciones de primera enseñanza, que no publicamos por su mucha extensión, y por interesar solo á los funcionarios de Hacienda que entienden en este servicio.

D. Leopoldo Ballesteros González, ha sido nombrado Secretario de la Escuela Normal de Maestros de Salamanca.

Aprovechando la excursión que acaba de verificar la Real familia, nuestros estimados colegas, *Boletín del Magisterio*, de la Coruña, y *Voz del Magisterio*, de Santander, han elevado á S. M. exposiciones en súplica de que las retribuciones se acumulen al sueldo, y que el Estado pague directamente las atenciones de primera enseñanza.

De agradecer es el acto de nuestros compañeros, aunque no dará ningún resultado práctico, pues S. M. la Reina, recomendará la favorable resolución de dichos asuntos al señor García Alix, y este hará lo que le parezca más conveniente, y lo probable es que no haga nada.

Las escuelas de esta provincia que han de anunciarse en el concurso de traslado del próximo Octubre, según la relación remitida por la Junta provincial al Rectorado, son las siguientes:

Escuelas de niños: Pego, con 1.100 pesetas; Tárbená, Tibi, y Granja de Rocamora, con 825.  
Escuelas de niñas: Sax, Pinoso, 1.100; Redován, 825.

Ha presentado la renuncia de su cargo el maestro de Derramador, (Elche) Don Francisco López.

La Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, ha remitido á la de Instrucción pública de esta provincia, las siguientes cantidades, que están á disposición de los interesados.

Doña Isabel Mateu . . . . .	ptas.	451'05
» Dolores Bonmati . . . . .	»	289'60
» Carlota Sastre . . . . .	»	450'00
» Francisca Riquelme . . . . .	»	1863'00
» Adelina López . . . . .	»	85'87
» Camila Esquerdo . . . . .	»	62'58
» Saturnina López . . . . .	»	58'87
» Isabel Esquerdo . . . . .	»	28'10
Don Joaquín Mora . . . . .	»	270'00
» Francisco Esquerdo . . . . .	»	62'58
» Antonio López . . . . .	»	85'87
» José Pons . . . . .	»	78'74

Titulos profesionales que existen en la Escuela Normal Superior de Maestros de esta ciudad y que pueden recoger los interesados.

D. José Ceva Rodríguez, D. Eugenio Sempere y Coll, D. Rafael Ribes Sales, D. José Llorca y Llorca, D. Eduardo Torrallas Tondo, D. Camilo Palmez Calafat, D. Manuel Jimenez Vinal, don José Mollá y Perez, D. Juan Pujalte Garcia y D. Marcelino Mira Carchano.

Per no habersé podido verificar la elección de habilitado en Elche el pasado Domingo, se celebrará el día 23 del actual.

En Villajoyosa, no se ha verificado elección de habilitado, por continuar en su cargo el que lo desempeñaba.

A D. Felipe Ortega Somolinos, profesor que fué de la Escuela Normal de Maestras de Guadalajara, le ha sido reconocido el derecho á ser nombrado profesar de una Normal de Maestros, cuando haya vacante.

De Guadalajara ha desaparecido D. Cipriano Osona, oficial de la Secretaria de la Junta de Instrucción pública, y habilitado de los Maestros.

No se sabe aún con certeza la cantidad á que ascienden los fondos *distruidos* por el Sr. Osona.

El Sr. García Alix, que ha terminado ya su excursión veraniega, parece decidido á continuar su obra reformista.

Han sido expedidos por el Rectorado, los títulos de Bachiller del Instituto de Albacete, á favor de D. Antonio Fernández Pacheco, Don Matias Camacho y Ruiz, y D. Juan Villena Espallardo.



Del Instituto de Alicante, los de D. Bautista Aragonés Vaello, D. Joaquin Santo Garcia y D. José Carbonell Botella.

Del de Valencia; los de D. Gonzalo Rodriguez Lafora, D. Luis Pérez de las Bacas, D. José Cuiñat Laguarda, D. Juan Leonart Almenar, D. Eduardo Atard Serrano, D. Manuel Juan Hernández, D. Carlos O'Callaghan, D. Santos Vicente Baldoví, D. Miguel Diego Martí, Don Genaro Millán Gil, D. Vicente Redal Suñer, D. Eduardo Pajarón Sanchis, D. Sebastián Prats Edo, D. Ramón Ordóñez Beyxer, D. José Olmos Serratos, D. Andrés Miralles Vila, Don Luis Novella Amores y D. Ezequiel Ballester de los Reyes.

Se ha concedido aumento de sueldo á 500 pesetas al maestro de Torre La Mata, D. Mariano Pastor Tevar.

Se ha concedido veinte días de prórroga, para tomar posesión de la escuela de Villajoyosa, á la maestra de Aribaldos, Doña Córdula Hernández.

Se ha concedido aumento de sueldo á 1650 pesetas, á los maestros rurales de Valencia don Luis Queralt Tena, Doña Josefa Fabra Barrachina, D. Juan Antonio Gallart, D. Joaquin Andani Mompó, D. Francisco Llacer Garcia, Doña Matilde Celma Guasch, D. Luis Ferrer Monzó, D. Zacarías Valle y D. Faustino A. Javá Simón.

Ha sido trasladado á la escuela que dejó vacante en Valencia, por fallecimiento de D. Ignacio González, el auxiliar de la Escuela práctica de niños de la Normal de Maestros, D. José Martínez Martí.

## PREPARACIÓN

para las oposiciones á escuelas públicas de niñas, que han de anunciarse en Enero próximo, bajo la dirección de D. Antonio Cases Alemany, Profesor numerario de la Escuela Normal Superior de Maestros de esta ciudad.

Calle de Labradores número 14 principal.

*Tratado Elemental de Geografía é Historia de España*, por D. Ezequiel Solana, maestro normal y por oposición de una escuela pública de Madrid. Un volumen de 240 páginas, elegantemente encartonado, 2'50 pesetas.—Madrid, Avrial, impresor, 1900.

Está escrito este libro con destino á los maestros que cursan en las normales ó se preparan para ejercicios de oposiciones á escuelas, y responden á este fin su plan, exposición, doctrina, lenguaje y peculiar carácter pedagógico. No es un libro extenso y minucioso, de abultado tomo y magistrales pretensiones, sino un volumen proporcionado y manual, donde se contiene lo esencial de cada materia, sin el farrago que estorba y dificulta el estudio, antes buscando siempre la sustancia, la claridad, lo práctico de la enseñanza y lo inmediato de las aplicaciones.

El plan no puede ser más sencillo. Adviértese desde las primeras páginas el dominio de la materia, la tendencia educadora, la debida proporción en las partes, el orden y acertada distribución de los asuntos, la concisión y claridad del lenguaje, los ejercicios prácticos, metódicos y motivados, y por último, al final de cada capítulo, el cuestionario, que así puede servir de repaso, como para confirmarse más y más en los conceptos. Es un libro verdaderamente pedagógico; completo, sin dejar de ser breve y sencillo.

# ACADEMIA POLITÉCNICA

Director: *Dr. D. Antonio Cases Alemany*

Preparación por enseñanza libre para las carreras de Derecho, Filosofía y Letras, Medicina, Farmacia, Ciencias, Ingenieros y Profesor y Perito Mercantil.

Preparación especial para ingresar en las Academias Militares y de la Armada, Banco de España, Compañía Arrendataria de Tabacos, Cuerpos, pericial de Aduanas y Contabilidad del Estado, de Correos, Telégrafos, Topógrafos y Estadística, de Contadores de fondos municipales y provinciales, Sobrestantes de Obras públicas y Empleados de Establecimientos penales, Procuradores y Secretarios de Juzgados Municipales.

Clases especiales de Música, Canto y Composición, Dibujo y Caligrafía. Profesorado técnico, con títulos correspondientes á cada una de las precisadas materias.

Alumnos internos, medio pensionistas y externos.

Para más detalles, dirigirse á la Secretaría de la Academia, Labradores, 14.—Teléfono 46.—ALICANTE.

La Geografía contiene en pocas lecciones cuanto puede descarse, dando mayor extensión á la particular de España, pero describiendo con los accidentes que les son peculiares, todas las partes del globo.

En la Historia de España, se atiende tanto como á la parte externa de la historia, á las instituciones religiosas y políticas, al desenvolvimiento de la civilización en las diferentes épocas, ciencias, artes, literatura y costumbres, sin olvidar el desarrollo que han tenido los estudios pedagógicos en nuestra patria y la atención que se ha dedicado á la enseñanza de la juventud.

Los ejercicios prácticos hábilmente intercalados, son una novedad en nuestros libros didácticos y pueden contribuir grandemente al conocimiento más perfecto de los distintos países, á iniciar la afición á la cartografía y el dibujo, á hacer pensar, á inquirir las causas y efectos de los sucesos históricos, desarrollando el sentido moral y haciendo de la historia la verdadera maestra de la vida.

Va impreso el libro en tres tipos de letra, con objeto de facilitar la enseñanza en forma cíclica, y está expuesta la doctrina con tal arte, que en pequeño volumen se contiene materia de muchos tomos.

No conocemos libro más adecuado para los alumnos de las normales por su sencillez, ni más útil para una rápida y formal preparación para oposiciones á escuelas por su concisión. Por eso nos atrevemos á recomendarlo sinceramente, creyendo hacer un bien á nuestros lectores.

El maestro interino de Vall de Ebo, ha renunciado dicho cargo, por adeudarle el Ayuntamiento más de tres trimestres.

Los maestros que han solicitado la Secretaria de la Junta de Instrucción pública de Almería, son D. José Manzano Castro, D. Ricardo Navarro Rodriguez, D. José Garcia López, D. Antonio Molera Nobleza, D. Rafael Garcia Gea, don Gregorio Sánchez Cumberras y D. José Orellana Garrido.

Relación de las cantidades que existen en la Delegación de Hacienda para el pago de las atenciones de primera enseñanza del actual trimestre:

Partido de Alicante, 15.408'65; de Alcoy, 4.302'16; de Callosa de Ensarriá, 2.996'85; de Cocentaina, 6.249'60; de Denia, 5.391'93; de Dolores, 9.398'64; de Elche, 3.196'85; de Jijona, 6.026'49; de Mono-

var, 2.938'24; de Orihuela, 4.019'69; de Novelda, 4.347'57; de Pego, 3.366'48; de Villajoyosa, 2.439'30; y de Villena, 3.461.13.

En el número próximo daremos cuenta de las cantidades que corresponden á cada Ayuntamiento.

En la sesión celebrada hoy por el Claustro de Profesoras de la Escuela Normal de Maestras de esta ciudad, se ha acordado declarar desierto el concurso para la provisión de la plaza de Profesora de Dibujo.

## ADVERTENCIA

*Rogamos á aquéllos de nuestros suscriptores que aun no han abonado su suscripción, lo hagan en el más breve plazo posible, bien por libranza del giro mútuo, ó por medio de autorización á favor de los señores habilitados.*

### Correspondencia particular

Alicante.—H. L.—Abonada suscripción hasta fin Octubre 1900.

Alicante.—M. A.—Abonada suscripción hasta fin Abril 1901.

Villar de Chinchilla.—M. M. de la C.—Abonada suscripción hasta fin Agosto 1901.

Benejama.—I. V.—Abonada suscripción hasta fin Abril 1901.

Almería.—F. V.—E. P.—L. P.—Abonada suscripción hasta fin Abril de 1901.

Gorga.—M. B.—Queda suscripto. Se agradecen ofrecimientos.

Jumilla.—J. M. M.—Id. id.

Benejuzar.—A. M. C.—Queda suscripto. Se escribió á Málaga; se le contestará.

Alfaz del Pi.—E. M.—No se ha dado cuenta del expediente; haremos todo lo que esté de nuestra parte.

Callosa de Ensarriá.—J. B. V.—Anulada elección por no reunir mayoría de votos.

Guadalest.—M. S.—No ha llegado título; gracias por su aviso.

San Vicente.—J. R.—Recibido artículo; se publicará próximo número.

Alcolecha.—M. S.—Remitido número.

Benavente.—B. B.—Esperamos contestación, y rogamos active asunto.

Málaga.—C. C.—Id. id.